

D.N.I. o C.I.F.	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
A26057718	AGROAVANCE S.A.	AV. PAZ, 20	LOGROÑO
A26063057	AUGUSTIN POLO S.A.	QUINTO DE LLANO, 62	LOGROÑO
071243959	APANASIO ALOMBO GARCIA	AV. BUNYOS, 96	LOGROÑO
016389349	ALFREDO AGUIRREBIA ANGULO	VITORIA, 10	LOGROÑO
A26013342	ERDETKE S.A.	AV. JUAN CARLOS I, 26	LOGROÑO
G26040451	FRANCISCO ALVAREZ LOBATO Y UNO	AV. COLON, 47	LOGROÑO
F26035295	HURELASA SIDA COOP LTDA	PORTILLO, 2	ALBERITE
A26017855	IBDOC S.A.	TR. BUEYO S/N	ALBELDA IREGUA
014404977	ISIDRO ORTGA BLANCO	HUESCA, 58-60	LOGRONO
A20038683	PROFUCIONES AMEVALO Y ALDARE	NIGUEL VILLANUEVA, 1	LOGROÑO
008082163	LUIS SANJOSE SUAREZ	LUIS BARRON, 60	LOGROÑO
A26029272	SELECC. VIDART AZCONA S.A.	BU. BODEGAS S/N	VILLAMEDIANA

Los documentos requeridos deberá aportarlos en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedando advertido de que, caso de no atender este requerimiento, incurrirá en infracción simple, sancionable con multa

de 25.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria y en el artículo 12 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de Diciembre.

En Logroño, a 14 de Diciembre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Requerimientos

III.B.1518

Requerimiento por Declaración anual del Modelo 347, correspondiente al periodo 1987, por al existencia de errores en datos (nombre, D.N.I.).

D.N.I. o C.I.F.	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
016.461.262	FRANCISCO J ALONSO G ESPINOSA	Av. PORTUGAL , 38	LOGROÑO
A26052373	CARLOS CADARSO S.A.	SOMOSERRA, 47 BIS	LOGROÑO
A31025470	JESUSA FERNANDEZ MARIN	GRAL FRANCO, 75	LOGROÑO
A58204620	FRANCISCO ALVAREZ LOBATO Y 1	AV. COLON, 47	LOGROÑO
008094001	SANTIAGO GARCIA PEREZ	TRINIDAD, 15	LOGROÑO
A26017855	IBDOC S.A.	TR. BUEYO	ALBELDA
A26059576	RIOJA DISTRIBUCIONES S.A.	CR. ENTREÑA, 18	LOGROÑO

Los documentos requeridos deberá aportarlos en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedando advertido de que, en caso contrario, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000

a 200.000 pesetas, por cada dato omitido o incompleto, según lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley General Tributaria.

En Logroño, a 14 de Diciembre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución

III.B.1498

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Compañía Ibérica de Mantenimiento, S.A. (CIMSA), con último domicilio conocido en c/ Avda. Gonzalo de Berceo número 24 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-11-89, en el expediente 75 y 76/86, Actas de Liquidación 187 y 189/89 por la que se confirman las liquidaciones practicadas y cuyo montante asciende a Trescientas siete mil ciento noventa y una pesetas (307.191) por infracción a lo dispuesto en el art. 73 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Diciembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 01-12-89, en el expediente SS-657/89, Acta de Infracción 805/89 por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cinco pesetas (50.005), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del D. 2065/74 de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), en relación con los arts. 14.1.4 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Diciembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1500

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa José Antonio García Blanco, con último domicilio conocido en c/ Polígono El Bullón, de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-11-89, en el expediente SS-650/89, Acta de Infracción 942/89 por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100) por infracción a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de Julio (BOE del 24), en relación con los arts. 14.1.4 y 36 de la Ley 8788 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de Diciembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1499

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Centro Inversor Coronilla, con último domicilio conocido en c/ El Pardo número 7, de Haro (La Rioja), se hace